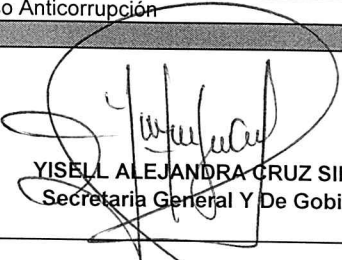


INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR					
SELECCIÓN ABREVIADA N° 006-2026					
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL XXI FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL, VII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO COPREVISION // RL. CRISTIAN DAVID PENAGOS LEON					
REQUISITOS HABILITANTES					
REQUISITO	CUMPLE			FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)					
El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital	X			DOCUMENTO EN 3 FOLIOS	
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003			X		
Pacto de transparencia (Anexo 4) La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	X				
3.3.1 PERSONAS NATURALES					
3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.		X			
3.3.2 PERSONAS JURIDICAS- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal					
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	X			DOCUMENTO EN 6 FOLIOS	
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A		
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X			DOCUMENTO EN 2 FOLIOS	
3.3.2 PERSONAS JURIDICAS- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio					
Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.			N/A		
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			N/A		
3.3.2 PERSONAS JURIDICAS- C. Entidades Estatales					

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal			N/A		
3.3.3. PROPONENTES PLURALES					
A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			N/A		
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.			N/A		
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.			N/A		
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.			N/A		
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A		
CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)					
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	X			DOCUMENTO EN 57 FOLIOS	
7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.					
Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	X				
Asegurado/ beneficiario Alcaldía Municipal de Bituma identificada con NIT 899.999-708-5	X				

Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	X				
Tomador • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X			POLIZA No. 21-44-101507935	
3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
3.4.1. PERSONAS JURIDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	X			DOCUMENTO EN 5 FOLIOS	
3.4.2. PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				N/A	
3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.				N/A	
Verificación Del Certificado De La Procuraduría General De La Nación Relacionado					
De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el municipio llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	X			DOCUMENTO EN 2 FOLIOS	
Verificación Del Certificado De La Contraloría General De La República Relacionado					

La Entidad, de conformidad con la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", llevara a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente persona natural, persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, son o no responsables fiscales	X			DOCUMENTO EN 2 FOLIOS	
Verificación De Antecedentes Judiciales:					
De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto - Ley 019 de 2012, el Municipio verificará la ausencia de antecedentes judiciales del proponente.	X			DOCUMENTO EN 1 FOLIO	
Verificación certificado Delitos Sexuales					
Certificado de Delitos Sexuales, MUNICIPIO DE BITUIMA, CUNDINAMARCA, Identificado con NIT 899.999-708-5	X				VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios – REDAM:					
El proponente deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los	X			DOCUMENTO EN 1 FOLIO	
Verificación del registro nacional de medidas correctivas.					
La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, que el proponente persona natural, persona jurídica o los integrantes de las figuras conjuntas (Consorcio y/o Unión Temporal)	X			DOCUMENTO EN 1 FOLIO	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO					
RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X			DOCUMENTO EN 1 FOLIO	
AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS	X			DOCUMENTO EN 2 FOLIOS	
Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción	X			DOCUMENTO EN 2 FOLIOS	
CUMPLE - HABILITADO					
 YISELL ALEJANDRA CRUZ SIERRA Secretaria General Y De Gobierno			 FERNANDO QUIMBAYA GARCIA Asesor Jurídico Externo de Contratación		

Cra 2 # 2-14 Palacio Municipal
www.bituima-cundinamarca.gov.co
 Email: alcaldia@Bituima-cundinamarca.gov.co
 Cel: 3108568770 - 3108568774